

12 18
dez/1969
ce

RESOLUCION No. 869

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 11 de Agosto de 1.969 celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, se aumenta el capital y reforman los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INCUBADORA NACIONAL C.A. I.N.C.A.";

QUE los señores doctor Jaime Vergara Jaramillo y don Luis Juan Bakker Guerra, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía, han comparecido a este Despacho presentando tres copias notariales de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. 303-DIA, de 23 de Septiembre de 1.969, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha realizado de conformidad con los términos constantes en la Escritura Pública de 11 de Agosto de 1.969, celebrada ante el Notario de Quito doctor Manuel Vintimilla Ortega, y con observancia de las disposiciones de la Ley de Compañías;

QUE para el otorgamiento de la Escritura pública referida en el considerando primero se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVO :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INCUBADORA NACIONAL C.A. I.N.C.A.", de conformidad con los términos constantes en la Escritura de 11 de Agosto de 1.969, celebrada ante el Notario de Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega. Aumento de Capital por la suma de UN MILLON DOCIENTOS MIL SUQUES (S/ 1'200.000,00); con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUQUES (S/ 2'400.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 143, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene

.../...

13 19
diez, nueve
cc

--- 2 ---

a su cargo, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 11 de Agosto de 1.969 ante el señor Notario del Cantón, doctor Manuel Vintimilla Ortega, juntamente con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de la Escritura y devolverá la primera y la tercera copias, poniendo en ellas la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el mismo señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "INCUBADORA NACIONAL C.A. I.N.C.A.", celebrada ante el Notario del Cantón Quito doctor Cristóbal Salgado el 18 de Noviembre de 1.963, e inscrita bajo el No. 234 del Registro Mercantil, Tomo 94 el 27 de Noviembre de 1.963; que la Compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, como se desprende de la Escritura otorgada el 11 de Agosto de 1.969 ante el señor Notario del Cantón doctor Manuel Vintimilla Ortega, la misma que es aprobada en virtud de esta Resolución. El señor Registrador ventará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, juntamente con la solicitud de aprobación, el texto completo de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. I.N.C.A.", la presente Resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cuyo cargo se encuentra el Protocolo del Notario doctor Cristóbal Salgado:

1.- Anote al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. I.N.C.A.", otorgada el 18 de Noviembre de 1.963 en esa Notaría; que se ha aumentado el capital y se han reformado los estatutos de la Compañía mediante Escritura Pública de 11 de Agosto de 1.969, la misma que es aprobada en virtud de esta Resolución;

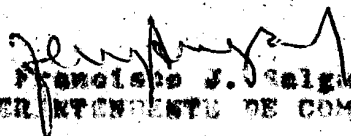
2.- Anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada el 11 de Agosto

.../...

--- 3 ---
de 1.969, que se la aprueba en virtud de la presente
Resolución. El señor Notario sentará razón de estas
anotaciones marginales.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Nada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 21 OCT 1969


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el
señor doctor don Francisco J. Salgado S., Superintendente
de Compañías, en Quito a 21 OCT 1969 CERTIFICO.-

Julio Correa Paredes
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

nl.
fena.